

VISTOS:

- 1.- De acuerdo con solicitud de aprobación del presupuesto presentado para caucionar las medidas de mitigación presentadas en el informe de mitigación de impacto vial del proyecto "Espacio Cibeles" aprobado mediante resolución exenta N°266/2023 SMR-ARAUC de fecha 06 de abril 2023.
- 2.- El Ord N°1056 de fecha 16 de octubre del 2024, donde se informa a Camila Fernanda Suazo Suazo, ingeniero constructor, que se aprueba presupuesto presentado por un monto de 53,57 UF para medida de mitigación N°7 que tienen que ver con la elaboración y ejecución del estudio de sintonía fina en el cruce semaforizado de Av. Rudecindo Ortega con Huérfanos, dado que esta medida debe ser ejecutada una vez que el proyecto se encuentre en pleno funcionamiento.
- 3.- La boleta de garantía debe tener una vigencia de 1 año para ejecutar las medidas de mitigación, más 60 días para realizar el trámite administrativo de cobro en caso de ser realizadas dichas medidas.
- 4.- La carta Prov.10135 de fecha 14 de noviembre de 2024 ingresada por el Sr. Leandro Herrera solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N°654227 del Banco de BCI de fecha 07 de noviembre de 2024 con vencimiento el día 27 de febrero de 2026.
- 5.- El Ord N°1551 de fecha 12 de noviembre de 2024 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N°654227 del Banco BCI de fecha 07 de noviembre de 2024 por 53,57 UF.
- 6.- El Decreto N° 4940 de fecha 19 de noviembre de 2024 que acepta Boleta de Garantía N° 654227 del Banco BCI de fecha 07 de noviembre de 2024 por 53,57 UF tomada por Constructora Del Bosque Dos Limitada Rut :76.800.743-8 con vencimiento el 27 de febrero de 2026.
- 7.- El correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026 enviado al Sr. Leandro Herrera T. solicitando la renovación de la Boleta de Garantía N° 654227 con vencimiento el día 27 de febrero de 2026.
8. La Carta Prov. N° 1067 ingresada con fecha 06 de febrero de 2026, solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N° 767771 con vencimiento el día 30 de abril de 2026.
- 9.- El Ord. N° 238 de fecha 06 de febrero de 2026 enviado a Tesorería Municipal donde se remite Boleta de Garantía N° 767771 del Banco BCI por 53,57 UF con vencimiento el día 30 de abril de 2026.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 767771 del Banco BCI de fecha 05 de febrero de 2026 por 53,57 UF tomada por Constructora Del Bosque Dos Limitada Rut:76.800.743-8 para Garantizar Proyecto IMIV, Permiso de Edificación N° 266/2023 SRM-ARAUC de fecha 06/04/2023, para caucionar medida de mitigación N°7 (sintonía fina cruce semaforizado Av. Rudecindo Ortega con Huérfanos de la ciudad de Temuco), con vencimiento el día 30 de abril de 2026.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N°654227 del Banco BCI de fecha 07 de noviembre de 2024 por 53,57 UF tomada por Constructora Del Bosque Dos Limitada Rut :76.800.743-8" Garantizar medida de mitigación N°7 (sintonía fina cruce semaforizado Av. Rudecindo Ortega con Huérfanos, Temuco", con vencimiento el 27 de febrero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



MCC/JLA/ebc

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Constructora Del Bosque Dos Limitada
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes